

QUEREMOS UNA GUATEMALA LIBRE DE TRANSGÉNICOS

Representantes de comunidades y organizaciones indígenas, campesinas, de mujeres, centros de investigación y organizaciones no gubernamentales, nos reunimos hoy para analizar, tomar posición y proponer acciones sobre el Reglamento Técnico de Bioseguridad de Organismos Vivos Modificados para uso Agropecuario puesto a “consulta pública” por el Ministerio de Economía del Gobierno de Guatemala el día 30 de julio de 2018.



Al respecto, concluimos:

Somos defensoras y defensores de la red de la vida, cultura, el territorio, conocimientos ancestrales, tradicionales y la biodiversidad y por lo tanto nos compete estar atentos y alertas ante cualquier intento de despojar y menoscabar la vida, la cultura, el territorio, la biodiversidad, y, en general, los derechos de nuestros pueblos.

Guatemala es un país reconocido en el concierto de las naciones como un país origen de la diversidad biológica (megadiverso), lo que significa que tenemos una gran riqueza en materia de diversidad biológica. Este hecho está directamente relacionado con la gran diversidad cultural de los pueblos, pues somos los pueblos quienes hemos mantenido y protegido esta diversidad históricamente y el Estado de Guatemala y sus instituciones únicamente han realizado acciones de despojo en nuestra contra.

El modelo socioeconómico dominante actualmente, representado por el capitalismo más neoliberal, constituye una amenaza a la diversidad biológica y cultural de los Pueblos y Comunidades Indígenas de Guatemala. Amenaza que se concreta en diversos tratados internacionales de libre comercio, que se traducen en instrumentos regulatorios para concentrar, extraer, expoliar, privatizar, mercantilizar y monopolizar los bienes naturales, como las iniciativas de obtenciones vegetales, de propiedad intelectual, de bioseguridad de uso de organismos vivos modificados, el Convenio de Diversidad Biológica y sus protocolos correspondientes. Todos estos tratados buscar facilitar la liberación de tecnologías, productos, insumos, y alimentos nocivos a la salud humana y animal, y a la economía y cultura de nuestros pueblos.

Hoy tenemos a la puerta una nueva amenaza como lo es la propuesta del Reglamento Técnico de Bioseguridad de Organismos Vivos Modificados para uso agropecuario. Esto lo interpretamos como otro intento del gobierno de Guatemala para cumplir con el Protocolo de Cartagena para

complacer a las empresas nacionales y transnacionales que se dedican al negocio de las semillas transgénicas, afectando la cultura y la vida de nuestros pueblos.

Recordamos que los transgénicos constituyen un riesgo a la salud puesto que contienen porciones genéticas inestables, porciones genéticas creadas con genes de resistencia a antibióticos, porciones genéticas de resistencia a herbicidas y riesgos comprobados a la agricultura en países como India, México, Argentina, Estados Unidos, Canadá y otros, tales como proliferación de supermalezas, genes suicidas, muerte de polinizadores, pérdida de biodiversidad y variedades nativas.

Ya en 2014 la movilización comunitaria y popular logró la derogatoria de la Ley para la Protección de Obtenciones Vegetales (popularmente conocida como Ley Monsanto) por ser lesiva a los intereses de la población guatemalteca. La convocatoria promovida por el Ministerio de Economía no es un mecanismo de búsqueda de consentimiento libre e informado, como lo establece como requisito indispensable el artículo 19 del Convenio sobre Diversidad Biológica, asimismo como lo establece el cuerpo legal en materia del derecho de Consulta establecido por el **Convenio 169 de la OIT y otros instrumentos internacionales en materia de derechos de los pueblos indígenas. Pueblos originarios, así como la Constitución Política de la República de Guatemala.**

Además contraviene lo establecido en el Artículo 31 de la **Declaración de Naciones Unidas sobre los derechos de los Pueblos Indígenas** que establece: Los pueblos indígenas tienen derecho a mantener, controlar, proteger y desarrollar su patrimonio cultural, sus conocimientos tradicionales, sus expresiones culturales tradicionales y las manifestaciones de sus ciencias, tecnologías y culturas, **comprendidos los recursos humanos y genéticos, las semillas, las medicinas, el conocimiento de las propiedades de la fauna y la flora**, las tradiciones orales, las literaturas, los diseños, los deportes y juegos tradicionales, las artes visuales e interpretativas. También tienen derecho a mantener, controlar, proteger y desarrollar su propiedad intelectual de dicho patrimonio cultural, sus conocimientos tradicionales y sus expresiones culturales tradicionales.

Por lo anterior:

1. Rechazamos este nuevo intento por permitir el tránsito, importación, exportación, cultivo, comercialización y utilización de Organismo Vivos Modificados (transgénicos) para consumo humano y animal en Guatemala.
2. Instamos a todos los pueblos, comunidades y organizaciones a rechazar esta nueva amenaza a la vida y biodiversidad en nuestro país. Llamamos al Estado guatemalteco y su institucionalidad a respetar los principios del derecho internacional en materia de derechos humanos y materia ambiental, tales como: Principio Precautorio, Pro natura y Pro Persona; que son de observancia obligatoria para los Estados.

3. Exigimos al Ministerio de Economía y demás autoridades del Ejecutivo encargados de aprobación del reglamento en mención, para que se abstengan de dicha aprobación y no generen iniciativas o propuestas para reglamentos futuros sin consulta a la población.
4. Reiteramos el llamamos al Congreso de la República a legislar para prohibir los transgénicos en Guatemala, emitir la Ley para la Protección de la Biodiversidad, interpelar al Ministro de Economía y anteponer y respetar los intereses de los pueblos y habitantes de Guatemala.

Alianza Nacional para la protección de la Biodiversidad (ANAPROB); Alianza para el Desarrollo Rural Integral (ADRI); Asamblea de Pueblos por el Agua, la Vida y el Territorio; Asociación Nacional de Productores Certificados de Guatemala; Asociación Femenina para el Desarrollo de Sacatepéquez (AFEDES); Bufete para Pueblos Indígenas; Campaña Guatemala Sin Hambre; Colectivo Social por el Derecho a la Alimentación, Comisión Nacional de Agricultura Orgánica, Colectivo de Estudios Rurales Ixim; FIAN Guatemala; Fundación Guillermo Toriello, Observatorio de Seguridad y Soberanía Alimentaria y Desarrollo Rural Integral (OSSANDRI); Colectivo Madre Selva; Red Nacional de Soberanía Alimentaria de Guatemala (REDSAG); Semillas Nativas y Criollas de Guatemala (SENACRI); Asociación para el desarrollo Comunitario –SIEMBRA- Movimiento Nacional de Tejedoras- Ruchajixik ri qana'qbal- Consejo Maya Mam Saqtx'otx'; Asociación para la promoción y el desarrollo de la comunidad (CEIBA); SERJUS; ASOCUCH; Pastoral de la Tierra Diócesis San Marcos; Defensoría del Consumidor; Comité Campesino del Altiplano (CCDA); Asociación de Agricultores Las Ilusiones (AGRIDIVI JALAPA); Plataforma humana Sector de Mujeres; Plantones por la Dignidad, Otra Guatemala Ya; Foro Nacional de Mujeres; Agricultores de San Vicente Pacaya Escuintla; Sector de Mujeres; Asamblea Departamental de los Pueblos de Huehuetenango (ADH), Facultad de Agronomía (FAUSAC).

Guatemala, 21 de agosto de 2018